

## **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**

En el curso de este año, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por resolución 6530, del 22 de marzo de 2006, aprobó la modificación del plan de estudios de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, dictada en el ámbito del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

La Carrera de Especialización en Administración de Justicia se encuentra ya consolidada como una oferta valiosa entre los Posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con un plantel docente de excelencia y se orienta claramente tanto a posibilitar la formación de los profesionales del Derecho que aspiran a obtener un entrenamiento adecuado para el desempeño de funciones judiciales –y de otras que, vinculadas al ámbito jurídico, aplican parámetros de razonamiento y de actuación similares a los utilizados en el medio jurisdiccional– como a permitir una optimización cualitativa de los recursos de quienes se encuentran ya desempeñando tales funciones.

Es indudable que la comunidad tiene un interés especial en la mejora constante de la calidad profesional de quienes desempeñan funciones judiciales y por ello es importante que la Universidad de Buenos Aires, como principal centro de altos estudios público del país, realice un esfuerzo por contribuir a que se alcance tal objetivo, generando un espacio de estudio, capacitación, especialización y reflexión de reconocida jerarquía.

Son numerosos los profesionales del Derecho que tienen interés en mejorar su capacitación y entrenamiento en los específicos cometidos inherentes a la administración de justicia, y la Universidad de Buenos Aires, como centro académico de excelencia del país, debe poner sus recursos educativos al alcance de tal interés, que hace al bien público. La Carrera de Especialización en Administración de Justicia es el medio adecuado para ello.

## CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Seguidamente, proporcionamos información relativa a sus autoridades, objetivos, plan de estudios y requisitos para la inscripción.

*Director:* Profesor Mario Magariños.

*Subdirector:* Profesor Julián Ercolini.

*Secretario académico:* Profesor Gustavo Caramelo Díaz.

*Coordinador:* Franco Picardi.

### OBJETIVOS

Lograr un punto de encuentro entre teoría y práctica en la aplicación del Derecho, procurando incentivar la reflexión acerca de los casos que forman parte de la realidad cotidiana de los tribunales y, a su vez, intentando alcanzar un marcado acercamiento a las elaboraciones teóricas, a fin de evitar cualquier tendencia hacia un puro pragmatismo y el consecuente debilitamiento de la seguridad jurídica.

Un profundo desarrollo de contenidos teóricos caracteriza a las materias que componen el “ciclo de formación común” de la carrera, integrado por asignaturas vinculadas a la teoría de las normas, la protección internacional de los derechos humanos, el Derecho Constitucional y la comprensión del recurso extraordinario federal.

En la etapa de orientación, que se divide en las áreas de Derecho Penal, Privado y Administrativo, luego de un cuatrimestre dedicado al análisis de los principios constitucionales vinculados con cada una de ellas, al estudio de los aspectos fundamentales de la teoría general y especial del Derecho de fondo y procesal, se reserva el último cuatrimestre para el aprendizaje y aplicación de la técnica de resolución de casos, alcanzándose de ese modo un desarrollo programático a través del cual la teoría y la práctica del Derecho confluyen en una misma meta: resolver conflictos sociales.

### ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

La organización académica de la Carrera se estructura sobre la base de un plan de estudios en el que los alumnos deben cursar un primer año de ciclo común, tras cuya aprobación puede optar por una entre tres orientaciones posibles.

El ciclo común se integra con diversas materias de carácter general, idóneas para la adecuada formación de quienes abordan el estudio de la problemática de la administración de justicia y la decisión judicial. Ellas abarcan las miradas de la Filosofía y de la Ética, la interpretación y aplicación de principios que integran el sistema de protección de los derechos humanos, las cuestiones inherentes a la gestión y a una adecuada construcción y comunicación de los contenidos decisionales y el análisis sobre los fundamentos constitucionales de la actividad jurisdiccional, con especial atención a la aplicación de principios y normas que integran el sistema de derechos humanos.

Una vez concluida esta primera etapa común, cada alumno debe cursar una orientación, cuya elección debe comunicar oportunamente a las autoridades de la Carrera. La razón de tal elección radica en la circunstancia de que las materias correspondientes a cada orientación se dictan en los mismos días y horarios; por consiguiente, resulta materialmente imposible que un alumno cumpla, en forma paralela, con la exigencia de asistencia a más de una orientación.

El ciclo de orientación ha sido diseñado en función de la enseñanza de técnicas de resolución judicial de conflictos correspondientes a cada una de las áreas en que se divide el segundo año de la Carrera.

## TÍTULO QUE OTORGA

Especialista en Administración de Justicia, expedido por la Universidad de Buenos Aires.

## CONTENIDO MÍNIMO DE LAS MATERIAS

### *CICLO DE FORMACIÓN COMÚN (1<sup>ER</sup> AÑO)*

#### *1. Teoría del Derecho y la justicia.*

*Responsable del área: Carlos Carcova.*

La materia tiene por finalidad evaluar el status científico de las teorías jurídicas, analizando los obstáculos epistemológicos que algunas de ellas enfrentan, y examinar los modelos teóricos tradicionales y las tesis pospositivistas, las problemáticas críticas, las implicancias de la

labor interpretativa en el quehacer judicial y los nuevos aportes semiológicos para la teoría jurídica.

2. *Ética judicial.*

*Responsable del área: Martín Farrell.*

El curso pretende introducir nociones elementales de ética, particularmente de ética normativa. Posee un enfoque temático y problemático, esto es, persigue proporcionar una preparación suficiente tanto teórica como práctica en el ámbito de los problemas éticos, políticos y jurídicos clásicos y contemporáneos.

3. *Análisis y producción de la comunicación.*

*Responsables del área: Marcelo Raffin y Pilar Tadei.*

El curso tiene por objetivo poner en evidencia las operaciones implicadas en toda práctica discursiva y, en especial, en el Derecho como formación discursiva. Asimismo, la materia tiene por finalidad enfatizar el componente ficcional de la praxis discursiva, haciendo hincapié particularmente en las ficciones literaria y dramática como lugares de la ficción jurídica, y ayudar en la formación de eficientes usuarios de la lengua.

4. *Gestión y administración judicial.*

*Responsable del área: Felipe Fucito.*

La tarea propuesta consiste en instar a la reflexión sobre los aspectos informales de las organizaciones desde una perspectiva sociológica, con especial referencia a las organizaciones judiciales. Se pretende colocar al modelo administrativo legal y reglamentario en el marco de las relaciones sociales que definen el modo en que el Derecho es aplicado, y analizar aspectos que éste no cubre, pero que son relevantes para intentar una descripción, explicación y predicción de las conductas que se desarrollan en las organizaciones.

5. *Derechos humanos.*

*Responsable del área: Susana Albanese.*

La materia persigue el estudio de la evolución e integración del Derecho Internacional de los derechos humanos, con especial atención a la reforma constitucional de 1994. Se examinará además la interpretación y aplicación de los instrumentos internacionales, en particular, de los tratados internacionales de derechos humanos, y se estudiará también el bloque de

derechos y garantías irreductibles, su vigencia efectiva en situaciones de emergencia, las garantías judiciales reconocidas en el ámbito internacional y los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.

6. *Derecho Constitucional.*

*Responsable del área: Roberto Gargarella.*

La materia tiene por finalidad profundizar en el estudio de temas relevantes del Derecho Constitucional argentino y Comparado. Se abordará, en especial, el estudio del régimen constitucional de los tratados internacionales, los problemas actuales sobre la libertad de expresión, la descentralización del poder en el Estado argentino, las garantías judiciales y el rol del Poder Judicial en la Constitución.

7. *Recurso extraordinario y sistema federal de gobierno.*

*Responsable del área: Enrique Paixão.*

Comprende el estudio de la sistematización del poder en la Constitución Nacional, abordándose especialmente la organización y funciones del Poder Judicial y el análisis de la jurisdicción federal en el esquema de gobierno diseñado. Asimismo, se pretende lograr la comprensión del recurso extraordinario como procedimiento de afirmación de la supremacía del Derecho federal, y su técnica de funcionamiento mediante el estudio sistemático de sus requisitos y el análisis y resolución de casos hipotéticos.

8. *Filosofía.*

*Responsable del área: Marcelo Raffin.*

El curso busca generar un espacio de reflexión acerca del problema de la justicia desde la perspectiva filosófica, procurando que los participantes elaboren e incorporen herramientas propias del análisis filosófico, y que conozcan, en líneas generales, el planteo de la filosofía práctica kantiana.

**CICLO DE FORMACIÓN ESPECIAL (2º AÑO)**

**ORIENTACIÓN EN DERECHO PENAL**

1. *Temas fundamentales de la parte general del Derecho Penal.*

*Responsable del área: Esteban Righi.*

El estudio de la teoría de la imputación, de sus instituciones básicas y el análisis de la fundamentación del castigo penal estatal constituyen los aspectos centrales de la materia.

2. *Temas de la parte especial del Derecho Penal.*

*Responsable del área: Lucila Larrandart.*

A través de la selección y el examen de distintas familias de delitos (v. gr., “estafas y otras defraudaciones”), con particular atención a la clase de “relación concursal” –aparente– que pueda mediar entre las diversas figuras del Código Penal, se abordará el estudio de los tipos penales en particular.

3. *El proceso penal.*

*Responsable del área: Edmundo Hendler.*

El objetivo es alcanzar la comprensión de aquellas áreas fundamentales del proceso que, más allá de una determinada regulación legal positiva, lo definen como mecanismo indispensable para la realización del Derecho Penal material.

4. *Principios constitucionales del Derecho Penal.*

*Responsable del área: Alberto Bovino.*

El objetivo es alcanzar la comprensión del significado y alcance de los distintos principios constitucionales vinculados a la materia y determinar sus consecuencias en relación con la definición de un modelo o sistema penal material y procesal coherente con aquellos axiomas.

5. *Técnica de resolución de casos penales.*

*Responsables del área: Daniel Morin y Ariel Yapur.*

Tanto sobre la base del trabajo con los denominados “casos de laboratorio”, como con los llamados “casos-expediente”, se abordará la técnica de resolución de casos, con el fin de hacer evidente al alumno la conexión que media entre la teoría y la práctica cuando se pretende resolver conflictos sociales abarcados por las normas penales.

6. *Técnica de resolución de casos procesales.*

*Responsables del área: Alberto Beraldi y Gustavo Bruzzone.*

Una vez más se ha de recurrir, en particular, al llamado “caso-expediente” para la aplicación de los conceptos teóricos en la resolución de diversas configuraciones de problemas procesales. En especial, se abordará el tratamiento de los casos a través de la asignación y desempeño por parte de los alumnos de los distintos roles normativos que

poseen los intervinientes en un juicio de carácter oral, público, contradictorio y continuo.

### **ORIENTACIÓN EN DERECHO PRIVADO**

#### *1. Temas fundamentales de la parte general del Derecho Privado*

*Responsable del área: Eduardo Zannoni.*

El objetivo del curso consiste en el examen de las instituciones básicas del Derecho Privado, la evaluación de los cambios operados en ellas durante las últimas décadas y el análisis de su sistematización en el ordenamiento jurídico argentino.

#### *2. Temas de las distintas áreas de la parte especial del Derecho Privado.*

*Responsable del área: Jorge Alterini.*

Se pretende profundizar el estudio de diversos institutos específicos del Derecho Privado, en particular, aquellos que han sido incorporados como respuesta a las actuales transformaciones de la realidad social verificadas en este ámbito.

#### *3. El proceso en el ámbito del Derecho Privado.*

*Responsable del área: Mario Kaminker.*

El estudio de los instrumentos procesales centrales en esta área, sus implicancias e idoneidad para satisfacer los requerimientos de una adecuada tutela de los derechos en el ámbito del Derecho Privado, constituye la finalidad de la materia.

#### *4. Principios constitucionales del Derecho Privado.*

*Responsable del área: Juan Sola.*

Esta materia tiene por finalidad el estudio de los principios fundamentales que en este ámbito se hallan incorporados al bloque de constitucionalidad federal –en especial los contenidos en los tratados internacionales de jerarquía constitucional– y la comprensión del rol básico que éstos desempeñan al delimitar y nutrir distintos institutos del Derecho Privado, en lo que se ha denominado “proceso de constitucionalización” de esta rama del Derecho.

#### *5. Técnica de resolución de casos de Derecho Privado.*

*Responsable del área: Eduardo Molina Quiroga.*

Se pretende lograr un espacio de trabajo cuyo núcleo definitorio consiste en el encuentro y coordinación entre la teoría y la práctica a través

del desarrollo y ejercitación de las habilidades técnicas requeridas para abordar y resolver con criterio jurídico conflictos y planteos propios de las relaciones e institutos del Derecho Privado moderno.

6. *Técnica de resolución de casos procesales.*

*Responsable del área: Jorge A. Rojas.*

La comprensión de los distintos sistemas previstos para la realización del Derecho material, a través del trabajo con el llamado “caso-expediente” y mediante la asunción por parte de los alumnos de los distintos roles normativos que desempeñan los intervinientes tanto en el proceso civil como en otros mecanismos de resolución de conflictos propios de este ámbito, constituye la finalidad de la materia.

### **ORIENTACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

1. *Bases constitucionales del Derecho Administrativo.*

Este módulo tiene por objeto analizar los principios e instituciones incorporados al texto constitucional, que constituyen la base del Derecho Administrativo, en particular a partir de la reforma constitucional de 1994, de modo que el alumno luego estudie el contenido de la materia en sus aspectos teóricos y prácticos desde una perspectiva constitucional y, en especial, desarrolle la capacidad de utilizar la Constitución como herramienta de interpretación del Derecho Administrativo. En tal sentido, es común que el alumno analice los principios, reglas e instituciones del Derecho Administrativo en su aspecto normativo infraconstitucional, sin advertir quizás que la Constitución contiene pautas interpretativas claras e ineludibles que permiten dilucidar cuál es el alcance y sentido de tales principios, reglas e instituciones.

2. *Instituciones básicas del Derecho Administrativo.*

En esta materia habrá de analizarse, con espíritu crítico, las instituciones más importantes de esta rama del Derecho. En particular, se desarrollarán, entre otros, los conceptos de: a) función administrativa; b) potestades estatales de la administración; c) organización estatal; d) reforma del Estado, y f) responsabilidad del Estado. El alumno deberá desarrollar la capacidad de cuestionar el conocimiento dado a través de los textos, trátense de artículos de doctrina o jurisprudencia, y deberá rediseñar, al menos con carácter básico, los lineamientos de tales instituciones.

3. *El procedimiento administrativo (desarrollo teórico).*

Se ha de analizar un tema específico de esta rama del Derecho, que tiene un matiz eminentemente práctico, esto es, el procedimiento administrativo, con especial atención a los principios que lo rigen, las partes legitimadas para actuar en él, la prueba, las vistas y los recursos administrativos.

4. *El proceso contencioso administrativo (desarrollo teórico).*

En este punto, se estudiará el proceso judicial; en especial, las cuestiones de mayor interés y actualidad para los jueces y fiscales. Serán abordados, al menos, los siguientes temas: la competencia y los conflictos de competencia, las partes en el proceso y la ampliación de la legitimación a los titulares de intereses o derechos de incidencia colectiva, las condiciones de admisión de la acción contencioso administrativa, la habilitación de la instancia y el plazo de caducidad, las medidas cautelares y el trámite de ejecución de sentencia condenatorias contra el Estado.

5. *Técnica de resolución de casos en el marco del procedimiento administrativo.*

El objetivo es la resolución de casos prácticos concretos mediante el análisis de expedientes administrativos reales o creados por el profesor a cargo del curso. Los casos prácticos tendrán una relación directa con los temas teóricos desarrollados en los primeros módulos del programa, de manera tal que el alumno pueda aplicar esos conocimientos en el estudio y resolución de estos casos prácticos.

6. *Técnica de resolución de cuestiones procesales en el marco del proceso contencioso administrativo*

Se abordará la discusión de la resolución judicial de casos que guarden relación directa con los temas teóricos y prácticos (procedimiento administrativo) desarrollados anteriormente y, en particular, los problemas procesales más habituales. Se analizará también cómo tales casos han sido resueltos por los jueces y cuáles han sido los argumentos y el razonamiento judicial empleados para ello. A su vez, se han de comparar resoluciones judiciales basadas en diferentes fundamentos y aquellas que resulten contradictorias.

## CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2007

<b>Materias Primer año (ciclo común)</b>	<b>Horas</b>	<b>Inicio</b>	<b>Finalización</b>
<b>Primer bimestre</b>			
<i>Teoría del Derecho y la Justicia</i>	32	13-3-2007	8-5-2007
<i>Análisis y Producción de la Comunicación</i>	32	13-3-2007	8-5-2007
<b>Segundo bimestre</b>			
<i>Gestión y Administración Judicial</i>	32	15-5-2007	10-7-2007
<i>Ética Judicial</i>	32	15-5-2007	10-7-2007
<b>Tercer bimestre</b>			
<i>Derechos Humanos</i>	32	14-8-2007	5-10-2007
<i>Derecho Constitucional</i>	32	14-8-2007	5-10-2007
<b>Cuarto bimestre</b>			
<i>Recurso Extraordinario y Sistema Federal de Gobierno</i>	32	9-10-2007	30-11-2007
<i>Filosofía</i>	32	9-10-2007	30-11-2007

<b>Materias Segundo año Orientación en Derecho Penal</b>	<b>Horas</b>	<b>Inicio</b>	<b>Finalización</b>
<b>Primer bimestre</b>			
<i>Temas Fundamentales de la Parte General del Derecho Penal</i>	32	13-3-2007	8-5-2007
<i>Principios Constitucionales del Derecho Penal</i>	32	13-3-2007	8-5-2007
<b>Segundo bimestre</b>			
<i>El Proceso Penal</i>	32	15-5-2007	10-7-2007
<i>Temas de la Parte Especial del Derecho Penal</i>	32	15-5-2007	10-7-2007
<b>Segundo cuatrimestre</b>			
<i>Técnica de Resolución de Casos Penales</i>	64	14-8-2007	30-11-2007
<i>Técnica de Resolución de Casos Procesales</i>	64	14-8-2007	30-11-2007

Orientación en Derecho Privado	Horas	Inicio	Finalización
<b>Primer bimestre</b>			
<i>Principios Constitucionales del Derecho Privado</i>	32	13-3-2007	8-5-2007
<i>Temas Fundamentales de la Parte General del Derecho Privado</i>	32	13-3-2007	8-5-2007
<b>Segundo bimestre</b>			
<i>El Proceso en el Ámbito del Derecho Privado</i>	32	15-5-2007	10-7-2007
<i>Temas de las distintas áreas de la Parte Especial del Derecho Privado</i>	32	15-5-2007	10-7-2007
<b>Segundo cuatrimestre</b>			
<i>Técnica de Resolución de Casos de Derecho Privado</i>	64	14-8-2007	30-11-2007
<i>Técnica de Resolución de Casos Procesales</i>	64	14-8-2007	30-11-2007

## DÍAS Y HORARIOS DE CURSADA

La Carrera se dicta los días martes y viernes, entre las 16:00 hs y 20:30 hs en las aulas del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con una carga horaria semanal de ocho horas.

La Carrera se completa de dos años:

Ciclo de Formación Común (primer año): 256 horas.

Ciclo de Formación Especial (segundo año): 256 horas.

## COSTO DE LA CARRERA

Primer año: 10 cuotas de \$ 384.

Segundo año: 10 cuotas de \$ 384.

## FORMAS DE PAGO

Efectivo, cheque (a nombre de la Facultad de Derecho de la UBA) y tarjetas de crédito (Visa, o Mastercard, o Visa Electrón).

## REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN

Se requiere ser abogado. Los egresados de la Universidad de Buenos Aires deben presentar una fotocopia simple del título universitario. Los

## CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

alumnos provenientes de otros centros de estudio, una copia legalizada en las oficinas de la UBA, ubicadas en la calle Uriburu 950 de esta Ciudad.

Asimismo, se solicita la presentación de antecedentes profesionales y académicos para que sean evaluados por las autoridades de la Carrera con el fin de hacer el análisis de su admisión.

Los alumnos deberán expresar al momento de solicitar la admisión la orientación que desean cursar durante la formación especial, quedando sujeto su dictado a la cantidad de personas inscriptas.

La Carrera comunicará las orientaciones que se dictarán un tiempo antes de comenzar la cursada.

*Inscripción para el año 2007:* 12 de febrero al 9 de marzo.

*Comienzo de clases:* 13 de marzo de 2007.

Departamento de Posgrado

Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires

Avenida Figueroa Alcorta 2263, segundo piso

(C1425CKB) Ciudad de Buenos Aires

Tel. 54(011) 4809-5606/5607/5609

Correo electrónico: [administraciondejusticia@gmail.com](mailto:administraciondejusticia@gmail.com)